



RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco del programa de movilidad combinada Erasmus+:

Exploring Firms Sustainability Practices across the EU: Challenges and Solutions

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa intensivo combinado (BIP) con título: *Exploring Firms Sustainability Practices across the EU: Challenges and Solutions*.

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en el Máster in Economics y el Máster en Economía y Organización de Empresas.

Plazo de solicitud: desde el 10 hasta el 14 de enero de 2024.

Resolución provisional: 19 de enero de 2024.

Plazo de alegaciones: hasta el 4 de febrero de 2024.

Resolución definitiva: 7 de febrero de 2024.

Plazo de aceptación o renuncia: hasta el 11 de febrero de 2024.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **12 plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: *Exploring Firms Sustainability Practices across the EU: Challenges and Solutions*.

Durante el desarrollo del programa se trabajarán los siguientes contenidos:

- Proporcionar conocimientos estratégicos para comprender el nivel de sostenibilidad de las empresas.
- Comparar las prácticas sostenibles aplicadas en las empresas para destacar las mejores prácticas.
- Aprender herramientas específicas para desarrollar diagnósticos medioambientales.





Durante las sesiones virtuales, los estudiantes aprenderán a explorar los aspectos de sostenibilidad de las empresas y a redactar un informe sobre las prácticas sostenibles de la empresa que se presentará al comienzo de la semana intensiva en Praga. Estos proyectos se llevarán a cabo por equipos en cada país. En la reunión de Praga, los estudiantes presentarán los distintos diagnósticos medioambientales que hayan realizado en sus respectivos países. A través de estos estudios de casos, presentarán las cuestiones en juego y las prácticas aplicadas en las empresas estudiadas. Este trabajo comparativo les permitirá tomar distancia de los resultados y destacar las mejores prácticas. En Praga, los estudiantes aprenderán a identificar los procesos y a evaluar los aspectos e impactos medioambientales. Realizarán una visita a una empresa donde pondrán en práctica estos conocimientos. Las propuestas de mejora medioambiental se presentarán el último día de la semana en Praga. Estos proyectos serán realizados por equipos que combinen las nacionalidades de los participantes.

Universidades participantes:

- Prague University of Economics and Business (CZ PRAHA09)
- IAE Lille University School of Management (F LILLE103)
- Universidad de Granada (E GRANADA01)

Fechas de la formación virtual: 22 de febrero de 2024 y 07 de marzo de 2024

Fechas de la formación presencial: del 22 al 26 de abril 2024.

Lugar de celebración de la formación presencial: Prague University of Economics and Business, Praga (República Checa)

Reconocimiento académico: 3 ECTS

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.





3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en los másteres universitarios: Economía/Economics y Economía y Organización de Empresas de la Universidad de Granada.
- Estar al corriente del pago de las tasas y precios públicos por matrícula a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes o al menos haber abonado uno de los plazos en caso de pago fraccionado de la matrícula.
- Certificado de inglés nivel B2. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado, , en el campo Exposición de hechos se especificará, “DTI ÁREA INTERNACIONAL” y acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota otorgada en la evaluación (DUA) para acceder a los estudios de máster.
- Competencia acreditada en la lengua de trabajo del programa superior al mínimo establecido como requisito, según el siguiente baremo: C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.





6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- La Directora de la Escuela Internacional de Posgrado, o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página del máster y la Escuela Internacional de Posgrado.

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a: haray@ugr.es

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen





los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

Esther Puertas García

DIRECTORA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

